	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA</b>	Código: PGAF
	<b>Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Versión: 01
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	Página 1 de 12

### 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN


<b>Tipo de Presupuesto Asignado</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>
<b>Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones</b>	<b>SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, MEDIANTE VEHICULO TIPO BUS IDA Y REGRESO (IBAGUÉ-SAN GIL-PARQUE CHICAMOCHA (SANTANDER) -IBAGUE), PARA OCHENTA (80) PASAJEROS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON PARA EL DESFILE DE BANDAS MARCIALES DE LOS COLEGIOS SANTANDERINOS 2016</b>

### 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

<b>Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)</b>	Julio 11 de 2016	
<b>Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :</b>	MARIA CONSTANZA ESPAÑA FORERO	
<b>Dependencia solicitante:</b>	PAGADURÍA	
<b>Tipo de Contrato:</b>	CONTRATO DE TRANSPORTE	<b>Otro:</b>

### 3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO DECRETO 1082 DE 2015. (ART. 2.2.1.1.1.6.1)

<b>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</b>	<p>El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, Licenciado DAGOBERTO PÓRTELA, en aras de seguir motivando la iniciativa de años atrás del grupo de Banda Marcial y promover la participación de los estudiantes en actividades lúdicas, buen aprovechamiento del tiempo libre y representación en eventos locales, regionales y nacionales. Se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para el transporte vía terrestre ida y regreso, desde Ibagué hasta San Gil y retorno, para el desfile de bandas marciales de los colegios santanderinos, que cumpla con todos los requisitos necesarios para su contratación, que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de esta.</p> <p>Lo anterior en razón a que la I.E, no cuenta con personal ni con los medios de transporte idóneo para el desplazamiento con los estudiantes, lo cual es de suma importancia para rescatar los valores, aptitudes musicales y dedicación durante el transcurso del año de los educandos. Igualmente se aprecia invitación en circular N° 004 de la Asociación Nacional de Colegios Santanderinos. Estableciendo lugar,</p>
---	--

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA</b>	Código: PGAF
	<b>Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Versión: 01
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	Página 2 de 12


	<p>fecha y actividad programada.</p> <p>Con el objeto de velar porque los estudiantes, cuenten con los mejores servicios que permitan la agilidad en las diferentes actividades educativas, deportivas, lúdicas y una mayor organización institucional que facilite el cumplimiento de los compromisos deportivos y competitivos, producto de invitaciones.</p>
--	---

**3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN**

<b>3.2.1. contractual:</b>	<b>Objeto</b>	Para atender la necesidad, se requiere contratar <b>SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, MEDIANTE VEHICULO TIPO BUS IDA Y REGRESO (IBAGUÉ-SAN GIL-PARQUE CHICAMOCHA-IBAGUE), PARA OCHENTA (80) PASAJEROS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON PARA EL DESFILE DE BANDAS MARCIALES DE LOS COLEGIOS SANTANDERINOS 2016</b>
----------------------------	---------------	---

<b>3.2.2 UNSPSC:</b>	<b>Clasificación</b>	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table border="1" data-bbox="479 1003 1458 1087"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>78111803</td> <td>SERVICIOS DE BUSES CONTRATADOS</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	78111803	SERVICIOS DE BUSES CONTRATADOS
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto						
1	78111803	SERVICIOS DE BUSES CONTRATADOS						


<b>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cant.</b>
	Incluye:	
	Transporte ida y regreso ( Ibagué-San Gil-Chicamocha- Ibagué)	
	Recorridos internos al lugar de la sede del evento y al alojamiento de los estudiantes.	
	Salida jueves 14 de Julio de 2016, a las 10:00 PM (sede San Simón Carrera 5a N° 33-36 Ibagué)	
	Regreso sábado 16 de julio de 2016, a las 5:00 PM.	
	Bus con aire acondicionado, baño, sillotería Reclinable, Tv, Radio, Bodegas.	
	Fotocopia de la póliza vigente del seguro obligatorio de accidentes de tránsito, SOAT.	
	Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	
	El transportador debe entregar seguros de viaje a cada estudiante y/o acompañante docente o padre de familia	
	Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual.	
Fotocopia del certificado de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes vigentes, en caso que aplique.	GL	
Un botiquín de primeros auxilios con elementos como lo estipula las normas de tránsito vigente.	1	

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b>	Código: PGAF
	<b>Proceso:</b> <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Versión: 01
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	Página 3 de 12


	Equipo de carretera ( Rueda de repuesto, gato hidráulico o mecánico, cruceta herramientas mecánicas menores, extintor y banderolas, linterna)	1
--	---	---

### 3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN


<b>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.</li> <li>2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.</li> <li>3. Asumir por su cuenta y riesgo la operación del contrato, incluyendo los gastos de combustible, mantenimiento del vehículo, prestaciones sociales y demás emolumentos inherentes al conductor.</li> <li>4. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.</li> <li>5. Asignar un conductor idóneo, quien se entiende no será empleado de la I.E.</li> <li>6. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.</li> <li>7. Mantener vigente durante la ejecución del contrato, la renovación del Seguro Obligatorio SOAT; de que trata el Decreto 2544 de 1.987;</li> <li>8. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.</li> <li>9. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.</li> <li>10. Hacer entrega al supervisor del informe de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar.</li> </ol>
--	--

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b>	Código: PGAF
	Proceso: <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Versión: 01
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	Página 4 de 12

	<ol style="list-style-type: none"> <li>11. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.</li> <li>12. Garantizar las óptimas condiciones Mecánicas del vehículo en el desarrollo del contrato.</li> <li>13. De conformidad con lo señalado en el artículo 27 del Decreto 174 de 2001 el contratista deberá pintar en la parte posterior de la carrocería del vehículo franjas alternas de diez (10) centímetros de ancho en colores amarillo y negro, con inclinación de 45 grados y una altura mínima de 60 centímetros.</li> <li>14. Igualmente, en atención a la normatividad señalada, en la parte superior trasera y delantera de la carrocería en caracteres destacados, de altura mínima de 10 centímetros, deberán llevar la leyenda "TRANSPORTE ESCOLAR".</li> <li>15. Contar con equipo de primeros auxilios y de carretera como lo establece la Ley.</li> <li>16. No exceder el límite de velocidad establecido y respetar las normas de tránsito.</li> </ol>
<b>3.3.2. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato</li> <li>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>3. Realizar la supervisión del contrato.</li> </ol>
<b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b>	<p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el 6 artículo del Acuerdo No. 02 de abril de 2014, emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos.</p> <p><b>Análisis de riesgos y forma de mitigarlo: VER ANEXO A</b></p>

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b>	Código: PGAF
	<b>Proceso:</b> <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Versión: 01
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	Página 5 de 12

<p><b>3.4.1 Consulta de precios y condiciones de mercado.</b></p>	<p><b>ANÁLISIS HISTÓRICO</b></p> <p>Teniendo en cuenta que a la fecha la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON, cuenta con un histórico, para efectos de este proceso de selección realizo el respectivo análisis sin embargo, en aras de conocer precios actuales se procedió a solicitar cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento, las cuales se relacionan en el estudio de mercado.</p> <p><b>ANÁLISIS DE LA DEMANDA</b></p> <p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere el servicio TRANSPORTE para la representación de la IE a nivel nacional, a través de los proveedores Nacionales y Regionales.</p> <p><b>ANÁLISIS DE LA OFERTA DESCRIPCIÓN DEL MERCADO</b></p> <p>El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.</p> <p><b>PRECIOS DEL MERCADO</b></p> <p>Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.</p> <p><b>ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO</b></p> <p><b>VER ANEXO B</b></p>						
<p><b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b></p>	<p>El valor estimado del contrato es de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$6.894.500, 00), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="638 1713 1295 1808"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FSE</td> <td>\$6.894.500</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Tipo Fuente	Valor	1	FSE	\$6.894.500
Ítem	Tipo Fuente	Valor					
1	FSE	\$6.894.500					
<p><b>3.5.1 Certificado de</b></p>							

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b>	Código: PGAF
	Proceso: <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Versión: 01
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	Página 6 de 12

<b>disponibilidad Presupuestal</b>	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	
	Número:	0020160030
	Valor:	\$6.894.540
	Autorizados por	Rectoría

<b>3.5.2 Forma de Pago del Contrato</b>	La forma de pago del contrato. Será la siguiente:
	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN pagará al contratista, en UN SOLO (01) pago, previa entrega informe de actividades, certificación del supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.


**3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

**3.6.1 Requisitos Habilitantes.**


Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa Colegio de San Simón de Ibagué, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

<b>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta Economica suscrita por el proponente.</li> <li>• Carta de presentación de la propuesta.</li> <li>• Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.</li> <li>• Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal.</li> <li>• Certificado de Existencia y Representacion Legal, actualizado con fecha de expedicion no mayor a 30 dias, la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar</li> </ul>
-----------------------------------	---


	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b>	Código: PGAF
	Proceso: <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Versión: 01
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	Página 7 de 12

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.</li> <li>• Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado( la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar)</li> <li>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona juridica el del representante legal y el de la entidad</li> <li>• Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona juridica el del representante legal y el de la entidad.</li> <li>• Certificado de antecedentes judiciales si es persona juridica el del representante judicial.</li> <li>• Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica.</li> <li>• Formato Único de Bienes y Rentas (DAFP), del departamento administrativo de la Función Pública para persona natural.</li> <li>• Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.</li> <li>• Fotocopia de las licencias de tránsito de los vehículos propuestos para prestar el servicio.</li> <li>• Fotocopia de la póliza vigente del seguro obligatorio de accidentes de tránsito, SOAT, de cada vehículo propuesto para prestar el servicio.</li> <li>• Fotocopia del certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones</li> </ul>
--	--


	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b>	Código: PGAF
	Proceso: <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Versión: 01
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	Página 8 de 12

	<p>contaminantes vigentes, en caso que aplique.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia del seguro de responsabilidad civil del vehículo</li> <li>• Fotocopia de la licencia de conducción y del RUNT de las persona que conducirá el vehículo ofertado.</li> <li>• El vehículo debe contar con el equipo de carretera: (Rueda de repuesto, gato hidráulico o mecánico, cruceta herramientas mecánicas menores, extintor y banderolas, linterna) como también un botiquín de primeros auxilios con elementos como lo estipula las normas de tránsito vigente, y kit Anti derrame, kit de señales preventivas, durante la ejecución del contrato.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> En caso de que el vehículo asignado, no pueda prestar el servicio por causas Técnicas o mecánicas, el contratista queda obligado a reemplazarlo inmediatamente por otro vehículo de iguales o mejores condiciones, con el fin de no interrumpir el servicio, previo conocimiento del supervisor.</p> <p><b>EXPERIENCIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexar mínimo tres (03) contratos y/o acta de liquidación de dos contratos ejecutados cuyo objeto sea <b>“SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, MEDIANTE VEHICULO TIPO BUS IDA Y REGRESO PARA PASAJEROS,</b> cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.</li> </ul> <p>Se verificará que la documentación presentada.</p>																					
<p><b>3.7 Garantías:</b></p>	<p>Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:</p> <table border="1" data-bbox="456 1558 1495 1898"> <thead> <tr> <th>Garantía</th> <th>PRE- CONTRACTU AL</th> <th>CONTRACTU AL</th> <th>POST- CONTRACTU AL</th> <th>APLICA</th> <th>Porcentaje (%)</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Seriedad de la oferta</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td>10%</td> <td>10%del valor inicial del</td> </tr> </tbody> </table>	Garantía	PRE- CONTRACTU AL	CONTRACTU AL	POST- CONTRACTU AL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo	Seriedad de la oferta							Cumplimiento		X			10%	10%del valor inicial del
Garantía	PRE- CONTRACTU AL	CONTRACTU AL	POST- CONTRACTU AL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo																
Seriedad de la oferta																						
Cumplimiento		X			10%	10%del valor inicial del																




	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b>	Código: PGAF
	Proceso: <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Versión: 01
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	Página 9 de 12

							contrato por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
	Buen manejo del anticipo						
	Devolución del pago anticipado						
	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.						
	Estabilidad y calidad de obras						
	Calidad del servicio						
	Provisión de repuestos						
	otros						
	Seguro de responsabilidad civil.						
	<b>3.7.1 Exclusión de Garantías.</b>	<b>NO aplica para este proceso.</b>					
<b>3.8. Interventoría o Supervisión:</b>	Nombre del funcionario:	<b>DAGOBERTO PORTELA</b>					
	Identificación del funcionario:	<b>5867707</b>					
	Cargo:	<b>RECTOR</b>					
	Dependencia:	<b>RECTORIA</b>					
<b>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</b>	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cuatro (04) días, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .						

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b>	Código: PGAF
	<b>Proceso:</b> <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Versión: 01
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	Página 10 de 12

<b>3.11 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b>	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
<b>FIRMA:</b>	
<b>NOMBRE:</b>	DAGOBERTO PÓRTELA
<b>CARGO:</b>	RECTOR
<b>Proyectó:</b>	MARIA CONSTANZA ESPAÑA FORERO

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA</b>	Código: PGAF
	<b>Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Versión: 01
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	Página 11 de 12

## ANEXO A


### MATRIZ DE RIESGOS

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.2.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 y el del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

**Fuente:** <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf>

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.	Deficiente funcionamiento y cumplimiento de las actividades propias de la administración y demoras en la atención a las necesidades de los ciudadanos.	2	2	4	d

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total				¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Definición de cronograma de trabajo y revisión periódica de las actividades	2	2	4	No	Supervisor	Mensual	Seguimiento periódico de las actividades a través de informes parciales	Mensual

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA</b>	Código: PGAF
	<b>Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Versión: 01
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	Página 12 de 12

**ANEXO B  
ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO**

ITEM	VALOR COTIZACIÓN 1	VALOR COTIZACION 2	PROMEDIO
<b>SERVICIO DE TRANSPORTES SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, MEDIANTE VEHICULO TIPO BUS IDA Y REGRESO (IBAGUÈ-SAN GIL-PARQUE CHICAMOCHA (SANTANDER) -IBAGUE), PARA OCHENTA (80) PASAJEROS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON PARA EL DESFILE DE BANDAS MARCIALES DE LOS COLEGIOS SANTANDERINOS 2016.</b>	<b>\$6825.000</b>	<b>\$6.964.000</b>	<b>\$6.894.500</b>